



ACUERDO

Asunto: 16 - Aprobación de gasto en concepto de revisión de precios para la prestación de los contratos de servicios para la ejecución de "Diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento a la viabilidad de la red de carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" (C-620.)

Visto el expediente de contratación del servicio arriba referenciado y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En sesión de Consejo de Gobierno extraordinario de 28 de abril de 2022 en el punto nº 17 del orden del día se aprueba *"la continuidad en la prestación de los contratos de **servicios para la ejecución de diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento a la viabilidad de la red de carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-620)** por el plazo necesario para llevar a cabo la adjudicación y formalización de los nuevos contratos de servicios, todo ello tomando como fecha de inicio el 6 de mayo de 2022, a las 00,00 horas, con los mismos efectos económicos y administrativos que los contratos de servicios formalizados que a continuación se relacionan, y con las salvedades que se exponen en el siguiente apartado dispositivo:*

- Contrato núm. 28/2016, suscrito el 5 de mayo de 2016, Lote 1 (Sector Norte), adjudicado a la entidad mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR S.A., con CIF A42004598, modificado el 12 de julio de 2021 bajo el número 71/2021.
- Contrato núm. 30/2016, suscrito el 5 de mayo de 2016, Lote 2 (Sector Sur), adjudicado a la UTE CONSERVACIÓN TENERIFE SUR (CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A. y CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A.), con C.I.F U76690890, modificado el 12 de julio de 2021 bajo el número 72/2021.
- Contrato núm. 27/2016, suscrito el 5 de mayo de 2016, Lote 3 (Sector Oeste), adjudicado a la entidad mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR S.A., con CIF A42004598, modificado el 12 de julio de 2021 bajo el número 73/2021.
- Contrato núm. 29/2016, suscrito el 5 de mayo de 2016, Lote 4 (Sector Anaga), adjudicado a la UTE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ANAGA (DRAGADOS S.A. y CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.), con C.I.F U76690593, modificado el 12 de julio de 2021 bajo el número 74/2021.



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

Todo ello amparado en razones de interés público al estar afecto el contrato de servicio a la explotación de un servicio público esencial de prestación obligatoria “el servicio público vial”, acreedor de una protección preferente y directamente vinculado con la protección de un bien jurídico protegido “la seguridad vial” o “la seguridad del tráfico rodado” siendo así que su interrupción afectaría a la correcta circulación de las vías de comunicación terrestres de la Isla y en su consecuencia se vería afectada la movilidad, el transporte, la actividad y el desarrollo económico.”

En el apartado tercero de la parte dispositiva se aprobó el siguiente gasto para seis meses, toda vez que no se puede concretar el plazo propio de adjudicación y formalización del nuevo contrato, tal y como se expuso en el antecedente de hecho quinto:

“Aprobar un gasto en fase contable de autorización-disposición de gasto para un periodo de seis meses con el siguiente detalle:

- *Respecto al Lote 1 (Sector Norte) a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF A42004598, NIT 11187, por el importe de 1.825.589,99 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.65000, proyecto de inversión 2014-107, propuesta 2022-003359, ítem 2022-006072.*
- *Respecto al Lote 2 (Sector Sur) a favor de UTE CONSERVACIÓN TENERIFE SUR, C.I.F. U76690890, NIT 322347, por el importe de 1.737.898,25 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.65000, proyecto de inversión 2014-108, propuesta 2022-003362, ítem 2022-006075.*
- *Respecto al Lote 3 (Sector Oeste) a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF A42004598, NIT 11187, por el importe de 656.533,07 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.65000, proyecto de inversión 2014-109, propuesta 2022-003361, ítem 2022-006074.*
- *Respecto al Lote 4 (Sector Anaga) a favor de la UTE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ANAGA (DRAGADOS S.A. Y CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.), C.I.F. U76690593, NIT 322248, por el importe de 680.751,07 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.61912, proyecto de inversión 2014-110, propuesta 2022-003363, ítem 2022-006076.”*

SEGUNDO.- En relación al nuevo contrato del servicio de explotación ordinaria (conservación y mantenimiento) de determinadas carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife debemos relatar lo acontecido en los dos expedientes que se han incoado, C-1509/2021 y C-1538/2022:

Íter procedimental del expediente C-1509/2021:



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

- El Sr. Director Insular de Carreteras dictó Resolución administrativa con fecha 1 de abril de 2022 disponiendo la incoación de expediente de contratación del servicio de explotación ordinaria (conservación y mantenimiento) de determinadas carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-1509/2021). Dicho acto se emitió a la vista del informe de necesidad emitido por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje fechado el día 20 de marzo de 2022.
- Tras un proceso de elaboración en conjunto con el Servicio de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público de la documentación del expediente con fecha 24 de mayo de 2022 se solicita el informe del citado Servicio que es emitido con fecha 27 de mayo de 2022.
- Con fechas 8 y 15 de junio se emiten los correspondientes informes preceptivos de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General.
- En sesión de Consejo de Gobierno extraordinaria de 16 de junio de 2022 en el punto nº 2 del orden del día se aprueba el referido expediente de contratación.
- Advertido error en el informe justificativo de la contratación mediante informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de fecha 23 de junio de 2022 en relación a los criterios de valoración en sesión de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022 en el punto nº 20 del orden del día se rectifica el error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El 1 de julio de 2022 se elevó anuncio a la Plataforma de Contratos del Estado (en adelante PLACS) y el día 4 del mismo mes y año, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.) el correspondiente anuncio de licitación pública del precitado, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el 03 de agosto de 2022.
- El 19 de julio de 2022 se recibió, en el Registro de Entrada de la Corporación Insular (vía GEISER Nº 31107435 y 31108222) escritos del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma Canaria adjuntando dos recursos especiales contra el anuncio y los pliegos de contratación del servicio de referencia interpuestos por Vías y Construcciones S.A. (REM 147/2022) e Hiez Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak S.A. (REMC 149/2022.)



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

- Posteriormente, el mismo Tribunal Administrativo remitió (igualmente vía GEISER, nº de Registro de Entrada 32037200) recurso especial interpuesto por Dragados S.A. igualmente contra el anuncio y los pliegos de contratación (REMC 155/2022.)
- El día 1 de agosto, bajo el nº de registro de entrada 33232706 se recibió nuevo escrito del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma Canaria en cuya virtud comunica que la entidad mercantil Hiez Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak S.A. ha desistido del recurso especial nº REMC 149/2022.
- Los recursos presentados por las entidades mercantiles citadas en el cuerpo del presente nº REM 147/2022 y nº REMC 155/2022 se interpusieron contra el anuncio y el apartado 6º “división en lotes” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de servicio de “explotación ordinaria (conservación y mantenimiento) de determinadas carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”, al entender las recurrentes que la Administración Insular limitó la participación de las empresas vinculadas tanto en la presentación de la oferta a la licitación pública como a la adjudicación de los lotes.
- Con fecha 3 de agosto de 2022, número de registro de salida REGAGE22s00033884411, se remitió al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, un único informe jurídico elaborado por este Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje con la finalidad de argumentar o fundamentar cuanto se estimó procedente en defensa de sus derechos en el que se concluye a la vista de los recursos interpuestos que procedería desistir del procedimiento contractual al objeto de llevar a cabo la modificación del apartado 6º del Cuadro de Características Particulares del pliego de cláusulas administrativas y poder iniciar de nuevo el procedimiento contractual
- Así en sesión de Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2022, en el punto nº 25 del orden del día, se acuerda desistir del procedimiento de contratación del servicio por detectarse una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato al objeto de llevar a cabo la modificación del apartado 6º del Cuadro de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares comunicando este acto al Tribunal Administrativo de



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de la resolución de los recursos especiales nº REM 147/2022 y nº REMC 155/2022 interpuestos contra el anuncio y el apartado 6º “división en lotes” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de servicio de “explotación ordinaria (conservación y mantenimiento) de determinadas carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”.

- Mediante Resolución nº 204/2022, de fecha 10 de agosto, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ACUMULAN los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., y DRAGADOS, S.A., contra los pliegos que rigen el contrato de servicio de ejecución de las operaciones y trabajos destinados a la explotación ordinaria (conservación y mantenimiento) de determinadas carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, zonas Centro, Norte, Oeste, Sur y Anaga (Expediente C-1509/2021); y se DECLARAN CONCLUSOS ambos procedimientos por carencia sobrevenida del objeto del recurso al haber desistido el órgano de contratación del procedimiento de licitación.

Íter procedimental del expediente C-1538/2022:

- El Sr. Director Insular de Carreteras dictó Resolución administrativa con fecha 11 de agosto de 2022 disponiendo la incoación de expediente de contratación del servicio de explotación ordinaria (conservación y mantenimiento) de determinadas carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-1538/2022). Dicho acto se emitió a la vista del informe de necesidad emitido por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje fechado el día 11 de agosto de 2022.
- Tras conservar actuaciones y trámites que no se han visto afectados por la modificación de los pliegos con fechas 12 y 16 de agosto se emiten los correspondientes informes preceptivos de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General.
- En sesión de Consejo de Gobierno ordinaria de 16 de agosto de 2022 en el punto nº 30 del orden del día se aprueba el expediente de contratación.



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

- El 17 de agosto de 2022 se elevó anuncio a la Plataforma de Contratos del Estado (en adelante PLACS) y el día 24 del mismo mes y año, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.) el correspondiente anuncio de licitación pública del precitado, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el 23 de septiembre pasado.
- La Mesa de Contratación se ha reunido en diversas ocasiones para la apertura y calificación de la documentación contenida en el archivo electrónico número uno de las numerosas ofertas presentadas (18 licitadores, considerando los 5 lotes 53 ofertas) teniendo como resultado, que excepto uno que ha resultado admitido y otro excluido, deben subsanar o aclarar la documentación los restantes licitadores.

TERCERO.- Considerando que al día de la fecha el expediente contractual C-1538/2022 se encuentra en fase de calificación y subsanación o aclaración de la documentación contenida en el archivo electrónico número uno resulta necesario aprobar gasto para la revisión de precios de la continuidad ya acordada en sesión de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2022 necesidad transmitida mediante el siguiente informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de fecha 9 de septiembre de 2022:

*“Vista la continuidad acordada para los **“Contratos de Servicio para la ejecución de diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento de la vialidad en la red de carreteras del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, LOTE Nº 1: SECTOR NORTE, LOTE Nº 2: SECTOR SUR, LOTE Nº 3: SECTOR OESTE, LOTE Nº 4: SECTOR ANAGA. (C-620)”**, y teniendo en cuenta que:*

PRIMERO.- En sesión de Consejo de Gobierno extraordinario de 28 de abril de 2022 en el punto nº 17 del orden del día se aprueba la continuidad en la prestación de los contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento a la vialidad de la red de carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-620) por el plazo necesario para llevar a cabo la adjudicación y formalización de los nuevos contratos de servicios, todo ello tomando como fecha de inicio el 6 de mayo de 2022, a las 00,00 horas, con los mismos efectos económicos y administrativos que los contratos de servicios formalizados y con las salvedades siguientes:

- La prestación del servicio debe limitarse a los trabajos indispensables y absolutamente necesarios para garantizar la explotación del servicio

	CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
	CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

público vial, esto es, ayuda a la vialidad, limpieza, reposición de elementos, reposición de firme en mal estado, reposiciones de pintura, y sustitución o ejecución de otros elementos que afecten a la seguridad vial.

- No se ejecutarán las mejoras.

SEGUNDO.- En el apartado tercero de la parte dispositiva se aprobó el siguiente gasto para seis meses, toda vez que no se podía concretar el plazo propio de adjudicación y formalización del nuevo contrato:

LOTE	Presupuesto	IGIC	Total
Lote 1: NORTE	1.706.158,87 €	19.431,12 €	1.825.589,99 €
Lote 2: SUR	1.624.203,97 €	113.694,28 €	1.737.898,25 €
Lote 3: OESTE	613.582,31 €	42.950,76 €	656.533,07 €
Lote 4: ANAGA	636.218,29 €	44.535,28 €	680.751,07 €

TERCERO.- No se propuso la aprobación de crédito para la revisión de precios ni en la última prórroga ni en la continuidad porque al haber tenido un período de revisiones de precios negativas se disponía de gasto afecto al contrato para tal finalidad.

CUARTO.- Se han emitido las certificaciones de abril a julio de 2022 con los siguientes importes en concepto de ordinario y de revisión de precios por lote:

Lote 1: NORTE

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	392.628,80	225.794,79	166.834,01
may-22	344.410,74	263.778,85	80.631,89
jun-22	519.409,91	397.808,00	121.601,91
jul-22	472.811,76	358.282,71	114.529,05



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

Lote 2: SUR

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	415.884,36	153.849,76	262.034,60
may-22	203.950,35	156.202,41	47.747,94
jun-22	465.491,26	356.512,54	108.978,72
jul-22	617.340,81	472.811,76	144.529,05

Lote 3: OESTE

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	115.549,85	66.587,57	48.962,28
may-22	80.373,74	66.789,91	13.583,83
jun-22	59.902,64	49.778,59	10.124,05
jul-22	92.153,32	76.579,65	15.573,67

Lote 4: ANAGA

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	169.191,11	110.114,38	59.076,73
may-22	128.805,77	107.036,52	21.769,25
jun-22	129.438,88	107.562,63	21.876,25
jul-22	118.549,94	98.514,01	20.035,93



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

Y los totales por lotes:

LOTE	Importe certificado total	Importe certificado ordinario	Importe certificado revisión
Lote 1: NORTE	1.729.261,21 €	1.245.664,35 €	483.596,86 €
Lote 2: SUR	1.702.666,78 €	1.139.376,47 €	563.290,31 €
Lote 3: OESTE	347.979,55 €	259.735,72 €	88.243,83 €
Lote 4: ANAGA	545.985,70 €	423.227,54 €	122.758,16 €

Ello no obstante se han abonado algunas de las certificaciones por lo que el gasto que resulta necesario aprobar es el siguiente:

LOTE	Importe certificado revisión	Importe ya abonado o en trámite	crédito necesario
Lote 1: NORTE	483.596,86 €	80.631,89 €	402.964,97
Lote 2: SUR	563.290,31 €	156.726,66 €	406.563,65
Lote 3: OESTE	88.243,83 €		88.243,83 €
Lote 4: ANAGA	122.758,16 €	21.769,25 €	100.988,91 €

QUINTO.- Los últimos índices publicados en el BOE corresponden al último trimestre del año 2.021, de ahí que para el cálculo de las revisiones de precios a aplicar en los meses de septiembre de 2022 en adelante se hayan utilizado los índices correspondientes al mes de diciembre de 2.021 al ser el último publicado:

LOTE	Índices
Lote 1: NORTE	0,30567991
Lote 2: SUR	0,30567991
Lote 3: OESTE	0,30567991
Lote 4: ANAGA	0,30567991



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

La previsión de los importes de revisión de precios desde agosto hasta octubre de 2.022 son los siguientes:

LOTE	Previsión revisión agosto a octubre 2022
Lote 1: NORTE	149.464,50 €
Lote 2: SUR	137.897,04 €
Lote 3: OESTE	141.647,45 €
Lote 4: ANAGA	112.379,52 €

SEXTO.- A la vista del estado de tramitación del expediente del nuevo contrato de conservación es imposible tener adjudicado y formalizado para el 5 de noviembre de 2022 dicho contrato por lo que resulta necesario aprobar un mayor gasto.

La dotación presupuestaria para seis meses sería la siguiente:

LOTE	Presupuesto	IGIC	Total
Lote 1: NORTE	1.706.158,87 €	119.431,12 €	1.825.589,99 €
Lote 2: SUR	1.624.203,97 €	113.694,28 €	1.737.898,25 €
Lote 3: OESTE	613.582,31 €	42.950,76 €	656.533,07 €
Lote 4: ANAGA	636.218,29 €	44.535,28 €	680.751,07 €

La previsión de los importes de revisión de precios para esos seis meses es la siguiente:

	CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d	
	CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f	

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

LOTE	Previsión revisión semestre
Lote 1: NORTE	558.046,16 €
Lote 2: SUR	531.240,56 €
Lote 3: OESTE	200.688,96 €
Lote 4: ANAGA	208.091,92 €

CUARTO.- En base a lo informado técnicamente con fecha 12 de septiembre pasado se somete a fiscalización de la Intervención General propuesta de aprobación de gasto para la prestación de los contratos de servicios para la ejecución de "Diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento a la viabilidad de la red de carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" (C-620) por los siguientes conceptos:

- Gasto en concepto de revisión de precios para los meses de abril a octubre de 2022.
- Gasto para seis meses más de prestación incluido el crédito para la revisión de precios.

Con fecha 9 de septiembre de 2022 se emite informe por la Intervención General en el que se informa desfavorablemente con nota de reparo el gasto para la continuidad de seis meses y favorablemente el gasto para la revisión de precios de abril a octubre de 2022.

Es por ello que se formula la presente propuesta a Consejo de Gobierno respecto a la aprobación del gasto que ha sido fiscalizado en previa plena con resultado favorable. Ello no obstante se ha detectado que, aunque en la propuesta a órgano se indicó que el gasto para la revisión de precios era de los meses de abril a octubre de 2022, los documentos contables y el importe que se propone aprobar se refiere sólo al montante correspondiente a los meses de abril a julio de 2022.

En conclusión, sin perjuicio de someter esta propuesta al órgano de contratación, se someterá a fiscalización nueva propuesta para aprobar el gasto para la revisión de precios de los meses de agosto a octubre de 2022.



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Régimen Jurídico.- Al presente procedimiento le es de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP).

Ello por cuanto que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) determina en su punto 2º que: “*Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.*”

SEGUNDO.- En sesión de Consejo de Gobierno extraordinario de 28 de abril de 2022 en el punto nº 17 del orden del día se aprueba la continuidad en la prestación de los contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento a la vialidad de la red de carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-620) por el plazo necesario para llevar a cabo la adjudicación y formalización de los nuevos contratos de servicios, todo ello tomando como fecha de inicio el 6 de mayo de 2022, a las 00,00 horas, con los mismos efectos económicos y administrativos que los contratos de servicios formalizados y con las salvedades siguientes:

- La prestación del servicio debe limitarse a los trabajos indispensables y absolutamente necesarios para garantizar la explotación del servicio público vial, esto es, ayuda a la vialidad, limpieza, reposición de elementos, reposición de firme en mal estado, reposiciones de pintura, y sustitución o ejecución de otros elementos que afecten a la seguridad vial.
- No se ejecutarán las mejoras.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares que rigen los referidos contratos establece, en su cláusula 20, respecto a la revisión de precios, que será de aplicación, conforme a lo previsto en la documentación complementaria nº 1 del pliego de prescripciones técnicas particulares.



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

En este sentido, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece, en relación a la revisión de precios a aplicar, lo siguiente:

"Una vez transcurrido el primer año del contrato y siempre que éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe, se procederá al cálculo de la revisión de precios para lo cual no se utilizará el Índice de Precios de Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística debido a la modificación al TRLCSP introducida por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que en su Disposición Octogésima Octava "Desindexación respecto a índices generales de contratos del sector público" establece que el régimen de revisión de los contratos del sector público cuyo expediente se haya iniciado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley no podrá referenciarse, en lo atinente a precios o cualquier otro valor monetario susceptible de revisión, a ningún tipo de índice general de precios o fórmula que lo contenga. Por tal motivo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 90 y 91 del TRLCSP, la revisión de precios se llevará a cabo mediante la relación de fórmulas-tipo generales de revisión de precios recogidas en el RD 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, que deroga tanto el Decreto 3650/1970 y RD 2167/1981. En ellas ya no se incluye el coste de la mano de obra, los costes financieros, los gastos generales ni el beneficio industrial.

Debido a la naturaleza de la prestación y tipo de actividad, no es factible aplicarle ninguna de ellas de forma global al contrato al no encontrarse adecuadamente representada en dicha relación de fórmulas. Por tal motivo, la determinación y asignación de la fórmula de revisión de precios para cada Lote se realiza de acuerdo con la Orden Circular 31/2012 sobre propuesta y fijación de fórmulas polinómicas de revisión de precios en los proyectos de obras de la Dirección General de Carreteras. (.../...)

Así pues, las fórmulas generales de revisión de precios aplicables serían:

LOTES Nº 1 y 2 (Sectores NORTE y SUR):

$$K_t = 0,01 \cdot A_t/A_o + 0,08 \cdot B_t/B_o + 0,03 \cdot C_t/C_o + 0,04 \cdot E_t/E_o + 0,01 \cdot O_t/O_o + 0,03 \cdot P_t/P_o + 0,02 \cdot Q_t/Q_o + 0,04 \cdot R_t/R_o + 0,24 \cdot S_t/S_o + 0,5$$

LOTES Nº 3 y 4 (Sectores OESTE y ANAGA):

$$K_t = 0,05 \cdot B_t/B_o + 0,03 \cdot C_t/C_o + 0,04 \cdot E_t/E_o + 0,01 \cdot O_t/O_o + 0,03 \cdot P_t/P_o + 0,01 \cdot Q_t/Q_o + 0,03 \cdot R_t/R_o + 0,15 \cdot S_t/S_o + 0,65$$

(.../...)"



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

CUARTO.- Como informa el Director del contrato se han emitido las certificaciones de abril a julio de 2022 con los siguientes importes en concepto de ordinario y de revisión de precios por lote:

Lote 1: NORTE

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	392.628,80	225.794,79	166.834,01
may-22	344.410,74	263.778,85	80.631,89
jun-22	519.409,91	397.808,00	121.601,91
jul-22	472.811,76	358.282,71	114.529,05

Lote 2: SUR

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	415.884,36	153.849,76	262.034,60
may-22	203.950,35	156.202,41	47.747,94
jun-22	465.491,26	356.512,54	108.978,72
jul-22	617.340,81	472.811,76	144.529,05

Lote 3: OESTE

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	115.549,85	66.587,57	48.962,28
may-22	80.373,74	66.789,91	13.583,83
jun-22	59.902,64	49.778,59	10.124,05
jul-22	92.153,32	76.579,65	15.573,67



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC

Lote 4: ANAGA

Mes	Total	Ordinaria	Rev. Precios
abr-22	169.191,11	110.114,38	59.076,73
may-22	128.805,77	107.036,52	21.769,25
jun-22	129.438,88	107.562,63	21.876,25
jul-22	118.549,94	98.514,01	20.035,93

Y los totales por lotes:

LOTE	Importe certificado total	Importe certificado ordinario	Importe certificado revisión
Lote 1: NORTE	1.729.261,21 €	1.245.664,35 €	483.596,86 €
Lote 2: SUR	1.702.666,78 €	1.139.376,47 €	563.290,31 €
Lote 3: OESTE	347.979,55 €	259.735,72 €	88.243,83 €
Lote 4: ANAGA	545.985,70 €	423.227,54 €	122.758,16 €

Ello no obstante se han abonado o están en trámite de abono algunas de las certificaciones por lo que el gasto que resulta necesario aprobar es el siguiente:

LOTE	Importe certificado revisión	Importe ya abonado o en trámite	crédito necesario
Lote 1: NORTE	483.596,86 €	80.631,89 €	402.964,97 €
Lote 2: SUR	563.290,31 €	156.726,66 €	406.563,65 €
Lote 3: OESTE	88.243,83 €		88.243,83 €
Lote 4: ANAGA	122.758,16 €	21.769,25 €	100.988,91 €



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC



QUINTO.- En este sentido se hace constar que desde el estricto punto de vista presupuestario existe crédito adecuado y suficiente para aprobar el crédito necesario en fase contable de autorización y disposición de gasto.

No procede valorar la repercusión del "gasto autorizado" en el cumplimiento, por parte de la Entidad local, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEXTO.- El presente expediente debe ser informado por la Intervención General cumpliendo con lo establecido por el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El ejercicio de la función interventora comprenderá las fases previstas en el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

SÉPTIMO.- El órgano competente para aprobar el gasto es el Consejo de Gobierno Insular, órgano de contratación conforme dispone la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato de servicio y las bases 26ª.2 y 27ª de las de Ejecución del Presupuesto corporativo para el presente ejercicio.

Por todo lo expuesto, y **de conformidad con los informes obrantes** en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

ÚNICO. - Aprobar un gasto en concepto de revisión de precios para los meses de abril a julio de 2022 en fase contable de autorización-disposición de gasto para la prestación de los contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones y trabajos de conservación ordinaria y aseguramiento a la vialidad de la red de carreteras gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (C-620) con el siguiente detalle:

- Respecto al Lote 1 (Sector Norte) a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF A42004598, NIT 11187, por el importe total de 402.964,97 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.65000, proyecto de inversión 2014-107, propuesta 2022-009428, ítem 2022-023331.
- Respecto al Lote 2 (Sector Sur) a favor de UTE CONSERVACIÓN TENERIFE SUR, C.I.F. U76690890, NIT 322347, por el importe total de 406.563,65 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.65000, proyecto de inversión 2014-108, propuesta 2022-009428, ítem 2022-023332.



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC



- Respecto al Lote 3 (Sector Oeste) a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF A42004598, NIT 11187, por el importe total de 88.243,83 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.65000, proyecto de inversión 2014-109, propuesta 2022-009428, ítem 2022-023334.

- Respecto al Lote 4 (Sector Anaga) a favor de la UTE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ANAGA (DRAGADOS S.A. Y CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.), C.I.F. U76690593, NIT 322248, por el importe total de 100.988,91 €, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1101.4533.61912, proyecto de inversión 2014-110, propuesta 2022-009428, ítem 2022-023335.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación; salvo que el recurso pretenda fundarse en el incumplimiento de lo establecido en el TRLCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, en cuyo caso, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el acuerdo en el perfil de contratante. Podrá optarse por interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el perfil de contratante.



Documento

CSV documento	5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
CSV firma	f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5af90fa2-b106-5d40-98c3-359499579f5d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f31df0d7-6fa2-5398-95f7-870ec8cd3d2f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/10/2022, 13:38:42 UTC